

BUIN, 10 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2056 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 1, 4 letras c), h), f) y l), 5, 6 letra a), 7, 12, 22 letra c) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1931, d fecha 28 de mayo de 2024, se declara la urgencia comunal, respecto de la problemática relacionada con la escasa disponibilidad de transporte público en la Comuna hacia el área metropolitana de Santiago.

2.- El Memorándum N° 1062, de fecha 16 de mayo de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite a la Administración Municipal el subprograma **Transporte Urgencia Buin 2024**, para ser decretado.

3.- En Memorándum N° 485 de fecha 29 de mayo de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación envía al Administrador Municipal el subprograma **Transporte Urgencia Buin 2024**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

4.- Con fecha 31 de mayo de 2024 la Dirección de Control remite observación respecto de acompañar informe favorable de la Dirección Jurídica.

5.- En Memorándum N° 162, de fecha 31 de mayo de 2024 la Secretaría Municipal solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto del subprograma "Transporte Urgencia Buin 2024".

6.- A través del Memorándum N° 386, de fecha 04 de junio de 2024 la Dirección Jurídica envía al Administrador Municipal el pronunciamiento correspondiente.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el subprograma denominado **Transporte Urgencia Buin 2024**, coordinado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo general es contribuir al desarrollo comunitario de la comuna, a través de la entrega de un servicio de transporte gratuito y seguro para toda la comunidad buinense.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.22.08.999.902	Otros, Fondo para la Equidad Territorial (FET)	250404: Organizaciones Comunitarias	\$157.800.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G.V.S. HISS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Transporte Urgencia Buin.doc

SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2024

“TRANSPORTE BUIN 2024”

1. ANTECEDENTES DEL SUBPROGRAMA:

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
SUB PROGRAMA	: TRANSPORTE BUIN 2024
PROGRAMA ASOCIADO	: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
COORDINADOR (A)	: GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA
PERSONAL DE APOYO	: JUAN FLORES SILVA CLAUDIO PALUMBO VIVIANA BOLBARÁN
DURACIÓN	: 01-06-2024 AL 30-11-2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	X		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°	
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-06-2024	Término: 30-11-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

En el presente subprograma, la naturaleza del servicio reside en la necesidad de contar con dispositivos que puedan atender de manera **urgente e inmediata** a las personas para que puedan llegar a su lugar de estudio o trabajo.

Contribuir en la estrategia de promoción del bienestar de los vecinos y vecinas de la comuna, constituye un propósito prioritario para la Municipalidad de Buin, para lo cual, a través del Programa Organizaciones Comunitarias, contempla el objetivo de desarrollar actividades de extensión dirigidas a vecinos y vecinas de la comuna.

Según los reportes del Servicio de Impuestos Internos (SII), el total de trabajadores y trabajadoras de la comuna de Buin en el año 2019 corresponde a 36.246, para el año 2020 un total de 33.867, en el año 2021 un total de 39.019, y finalmente, en el año 2022 se registró en la comuna un total de 40.122 trabajadores y trabajadoras en la comuna, verificando un incremento del 18,5% de masa trabajadora en el periodo 2021-2022.

Frente a esto, y tomando en consideración los problemas antes mencionados, resulta fundamental establecer por medio del Subprograma “Transporte Buin 2024” una ayuda a los vecinos y vecinas de la comuna para poder transportar de manera segura y gratuita a la región Metropolitana por motivos de trabajo y/o estudios, para transformarse en un elemento circunstancial del desarrollo comunitario de nuestra comuna.

Del mismo modo, de acuerdo a los datos arrojados por la rendición de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) para la admisión 2024, de un total de 25 establecimientos educacionales de la comuna de Buin, tanto públicos, subvencionados y particulares, fueron 618 estudiantes de distintas localidades de la comuna quienes rindieron las pruebas para acceder a la educación superior.

De la misma manera, en base a los datos proporcionados por el equipo de SECPLA para la construcción del Plan Regulador para la comuna de Buin (2023), basado en una proyección de



el año 2002 al año 2035, la población Buinense para el año 2024 corresponde a un total de 135.000 habitantes aproximadamente en el territorio. Estos datos, son respaldados por el Instituto Nacional de Estadísticas, que indica un crecimiento demográfico del 87,18% desde el año 2002 al 2017, generando con ello también, un aumento exponencial del número total de viviendas en la comuna.

Este crecimiento demográfico en la comuna, tal como lo indica el equipo investigativo municipal de SECPLA (2023), caracterizado por un desregulado proceso de urbanización en la comuna, deja en manifiesto una serie de problemáticas que afectan directamente a los vecinos y vecinas de Buin. Dichas problemáticas, se encuentran estrechamente relacionadas con el acceso a distintos servicios que hacen de la comuna un territorio urbano, siendo la movilización uno de los elementos claves para comprender los efectos concretos en los que el crecimiento desregulado de la población comunal genera sobre el territorio y los servicios a disposición de la comunidad.

Respecto a lo anterior, es importante destacar la configuración territorial de la comuna de Buin, en donde si bien, debido a la densidad poblacional presente actualmente en la comuna, es posible observar en distintas localidades de la comuna determinados elementos propios de la cultura rural que hacen de Buin un territorio urbano-rural. Junto con ello, tal como lo indica el estudio del Plan Regulador Comunal (2023), parte importante del aumento de permisos de edificación en la comuna se concentra principalmente en zonas exteriores al centro urbano de Buin.

Tomando en consideración los antes mencionados, resulta fundamental analizar las consecuencias territoriales que ha conllevado la configuración comunal acelerada de los últimos años. Tras el aumento de trabajadores y trabajadoras registrados en la comuna, como así también de estudiantes que año a año postulan a la educación superior y técnica en la región Metropolitana, se manifiesta la problemática relacionada con la falta de un transporte acorde a la densidad poblacional presente en Buin en la actualidad. Reflejo de ello, son las múltiples quejas y reuniones que el municipio ha mantenido con la institucional nacional, buscando dar respuesta a las necesidades que los vecinos y vecinas poseen a lo largo del territorio comunal.

La fundamentación del subprograma, recae en la importancia de un sistema de locomoción que cumpla con las necesidades y características población del territorio Buinense, dados los problemas de acceso a servicios de transporte en la comuna que, termina por configurarse como una condicionante estructural para el desarrollo económico y social de las comunidades presentes en las distintas localidades que conforman a la comuna de Buin. Esto, se hace aún más evidente en las localidades rurales de Buin, tales como El Recursos, Alto Jahuel y Valdivia de Paine, que, por elementos propios de la identidad territorial, corresponden a sectores rurales de la comuna en donde el acceso a servicios de transporte es muy escaso, generando de este modo un problema comunitario que limita considerablemente la capacidad de movilización y de acceso a los distintos servicios que los centros urbanos ofrecen.

De la misma manera, y en vista del crecimiento poblacional desregulado en las zonas rurales de la comuna, tal como se indicó en párrafos anteriores, es primordial el establecimiento de un sistema de transporte orientado a prestar ayuda para la comunidad Buinense presente en los territorios más alejados del centro comunal, ya que, con ello, será posible beneficiar a un gran número de vecinos y vecinas que necesitan acceder a la capital para desarrollarse laboralmente, como también por razones de estudios, lo cual es fundamental para el desarrollo de futuros y futuras profesionales Buinense.

Tal como lo explica Navarro, Galilea, Hidalgo y Hurtubia¹ (2018), la importancia de un sistema de transporte en las ciudades modernas nace de la necesidad de establecer mecanismos que aseguren el bienestar social tanto en el territorio como también en el tejido social urbano, transformándose en un determinante clave con lo que la ciudadanía evalúa la calidad de vida en nuestra contemporaneidad.

Es por lo anterior, que el Subprograma “Transportes Buin 2024” resulta primordial para el desarrollo comunal, puesto que combate las problemáticas actuales de vecinos y vecinas que residen en localidades alejadas del centro comunal sufren debido a un sistema de transporte que no da abasto a la cantidad de personas que actualmente residen en las zonas exteriores de Buin.

Con el subprograma en cuestión, será posible beneficiar a un aproximado de 250 vecinos y vecinas de Buin por día, lo cual, en un mes se beneficiarán un total de 7.500 personas aproximadamente; permitiendo con esto, un acceso oportuno a los lugares de trabajo de vecinos y vecinas que día a día sufren por un sistema de transporte que no da abasto y que se encuentra saturado (reflejo de ello son las miles de quejas de vecinos y vecinas de las distintas localidades de la comuna), como también a estudiantes de la comuna que a diario necesitan transporte al centro de la ciudad para convertirse en futuros y futuras profesionales, permitiendo, ante todo, un desarrollo comunitario acorde a las necesidades y problemáticas comunales, permitiendo hacer de Buin, una comuna con mayores oportunidades para sus vecinos y vecinas.

3. FUNCIÓN MUNICIPAL CONSAGRADA EN LA LEY N°18.695:

Artículo 4°. - Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) Asistencia social;
- b) El transporte y tránsito públicos;
- c) La vialidad urbana, rural y urbanización.
- d) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del presente Subprograma es contribuir al desarrollo comunitario de la comuna de Buin, a través de la entrega de un servicio de transporte gratuito y seguro para toda la comunidad Buinense.



5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar un sistema de traslado gratuito y seguro desde la comuna de Buin hacia sectores estratégicos de la región Metropolitana, para vecinos y vecinas por razones laborales o de estudios en Santiago, entre otros.
- Permitir un adecuado acceso de transporte para los y las trabajadoras y estudiantes de la comuna de Buin, entre otros.
- Establecer un apoyo para el fomento productivo de la comuna de Buin por medio del traslado de estudiantes de la comuna de Buin.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

A través de los seis meses de ejecución, se espera beneficiar a un aproximado de 45.000 trabajadores, trabajadoras y estudiantes de la comuna de Buin, residentes de localidades como Valdivia de Paine, Alto Jahuel, Buin centro, Maipo, Viluco, El Recurso, Nuevo Buin y el Monte (Ribera Sur), que requieran de un servicio de transporte gratuito y seguro hacia distintos puntos de la región Metropolitana por motivos laborales y/o estudiantiles.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

250 vecinos y vecinas de la comuna de Buin, pertenecientes a las localidades de Buin Centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine, entre otras localidades por día, que requieran de transporte por motivos laborales y estudiantiles hacia Santiago.

***Los requisitos para ser beneficiario y beneficiaria del subprograma son:**

1. **Ser estudiante:** acreditar por medio de Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) que hará uso del servicio de transporte por motivos de estudios.
2. **Ser trabajador/a:** acreditar residencia en la comuna de Buin por medio de un certificado del Registro Social de Hogares, y por medio de la credencial de la empresa/institución en la que trabaja, o bien, de algún otro documento que certifique que hará uso del servicio de transporte por motivos laborales.

8. DIMENSIÓN PLADECO:
4.2. Dimensión 2 “Infraestructura Pública y Habitabilidad”
4.2.1. LE4. Conectividad comunal y movilidad sustentable

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
4.2 Transporte público e intermodalidad en medios de transporte	78	Metrotren Los Guindos, Buin, Linderos Construcción de Refugios Peatonales comuna de Buin	FNDK	SECPLA	2023	2025
	79	Mejoramiento Refugios Peatonales Buin Centro	FRIL	SECPLA	2021	2022
	80	Conservación infraestructura menor para el transporte público en la RM	FRIL	SECPLA	2022	2024
	81	Construcción de Refugios Peatonales en cuatro sectores de Buin	CIR.33	TRANSITO	2021	2022
	82	Construcción eje alternativo Conexión Oriente extensión eje vial Alberto Krumm (Camino El Diamante)	FRIL	SECPLA	2021	2022
	83		FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2022	2028
	84	Construcción apertura Calle Manuel Rodríguez hasta Dr. García localidad de Maipo	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2023	2028
	85	Construcción y Ensanche Calle Jose Alberto Bravo	FRIL	SECPLA	2021	2022
	86	Mejoramiento Paso Inferior Camino Buin Alto Jahuel (El Arpa)	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2022	2028
	87	Mejoramiento Camino La Obra	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2022	2027
88	Mejoramiento Integral Calle Balmaceda	FNDR o SECTORIAL MINVU	SECPLA	2023	2028	
89	Mejoramiento y Ensanche Ruta G-500 Valdivia de Paine	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2023	2028	
90	Mejoramiento y Ensanche Ruta G-520 Viluco - Rio Angostura	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2023	2028	
91	Mejoramiento y Ensanche Ruta G-48 Camino Maipo - Viluco	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2023	2028	
92	Construcción Costanera Sur Rio Maipo Camino Ribereño	SECTORIAL MOP	SECPLA	2023	2028	
93	Mejoramiento camino básico interior, sector de Cervera	SECTORIAL MOP	SECPLA	2023	2028	
94	Mejoramiento Pasaje el Nogal, Maipo	FRIL, PAV. PARTICIPATIVO U OTRO	SECPLA	2023	2027	
95	Mejoramiento Calle Caupolicán, Valdivia de Paine	FRIL, PAV. PARTICIPATIVO U OTRO	SECPLA	2023	2027	

96	Mejoramiento Calle Guacolda - Colo Colo, Valdivia de Paine	FNDR o SECTORIAL MINVU	SECPLA	2022	2026
97	Mejoramiento Camino Las Pataguas Valdivia de Paine	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2022	2026
98	Mejoramiento Calle La Paloma Maipo	FNDR o SECTORIAL MINVU	SECPLA	2022	2026
99	Mejoramiento Calle Las Rosas - Monasterio La Esperanza (Linderos)	FRIL O GLOSA VIALIDAD	SECPLA	2023	2027
100	Mejoramiento Pasaje 4 Villa Terraverde	FRIL, PAV. PARTICIPATIVO U OTRO	SECPLA	2022	2026
101	Reparación de Baches en vías locales	FRIL o PMU	SECPLA	2021	2025
102	Reparación de Bacheo en diversos sectores de la comuna	FRIL o PMU	SECPLA	2021	2025
103	Mejoramiento Caminos Básicos Intermedios Prov. Maipo y Talagante (Camino Los Tilos y Camino El Cerrillo El Tránsito)	SECTORIAL - MOP	ALCALDIA	2022	2027
104	Mejoramiento vías locales en sectores rurales de la comuna	FNDR o SECTORIAL MOP	SECPLA	2022	2028
105	Mejoramiento vías locales sector La Estancilla	FRIL - GLOSA VIALIDAD	SECPLA	2021	2025
106	Mejoramiento vías locales interiores de Viluco (San Andrés - Las Acacias)	FRIL - FNDR	SECPLA	2021	2023
107	Construcción y/o conservación de calzadas en sectores urbanos a través de Programa de Pavimentos Participativos SERVIU	SECTORIAL - MINVU	SECPLA	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

En vista de la importancia de la estación de metro tren en Nos para la comunidad Buinense en términos estratégicos de traslado y tiempo de éste, cada uno de los recorridos a realizar por el sistema de transporte gratuito para la comunidad Buinense llegan desde Buin hacia la estación de metro-tren en Nos, y, del mismo modo, el recorrido de retorno será desde la estación de metro en Nos hacia las distintas localidades de la comuna, para facilitar el transporte y resguardar el bienestar de los 250 vecinos y vecinas que serán beneficiados y beneficiadas por el subprograma.

OPCIÓN 1:

1. Transporte desde Alto Jahuel a estación de metro-tren en Nos.
2. Transporte desde Valdivia de Paine a estación de metro-tren en Nos.
3. Transporte desde Plaza de Armas de Buin a estación de metro-tren en Nos.
4. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Alto Jahuel.
5. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Valdivia de Paine.
6. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Plaza de Armas de Buin.

OPCIÓN 2:

1. Transporte desde Alto Jahuel a estación de metro-tren en Nos.
2. Transporte desde Valdivia de Paine a estación de metro-tren en Nos.
3. Transporte desde Plaza de Armas de Buin a estación de metro-tren en Nos.
4. Transporte desde estación San Borja hacia Alto Jahuel.
5. Transporte desde estación San Borja hacia Valdivia de Paine.
6. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Plaza de Armas de Buin.

***Pueden producirse modificaciones de itinerario.**

***La ejecución de las actividades se desarrollarán de lunes a viernes (días hábiles) desde las 06.00 y 07.00 hrs (según corresponda) hasta las 19.00 hrs.**

***Las rutas a realizar, sólo en el caso de ser necesario por motivos estratégicos y logísticos, serán modificadas para ayudar a distintas personas de la comuna.**

10. CARTA GANTT:

ACTIVIDADES	MESES					
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1. Transporte desde Alto Jahuel a estación de metro-tren en Nos.	X	X	X	X	X	X
2. Transporte desde Valdivia de Paine a estación de metro-tren en Nos.	X	X	X	X	X	X
3. Transporte desde Plaza de Armas de Buin a estación de metro-tren en Nos.	X	X	X	X	X	X
4. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Alto Jahuel.	X	X	X	X	X	X
5. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Valdivia de Paine.	X	X	X	X	X	X
6. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Plaza de Armas de Buin.	X	X	X	X	X	X

***El transporte será de lunes a viernes (días hábiles), y sólo se beneficiará a las primeras 40 personas (por orden de llegada al bus).**

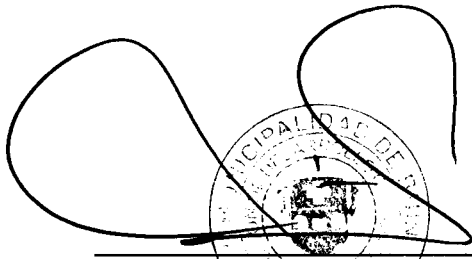
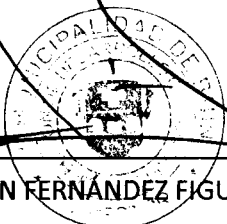
OPCIÓN 2

ACTIVIDADES	MESES					
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1. Transporte desde Alto Jahuel a estación de metro-tren en Nos.	X	X	X	X	X	X
2. Transporte desde Valdivia de Paine a estación de metro-tren en Nos.	X	X	X	X	X	X
3. Transporte desde Plaza de Armas de Buin a estación de metro-tren en Nos.	X	X	X	X	X	X
4. Transporte desde estación San Borja hacia Alto Jahuel.	X	X	X	X	X	X
5. Transporte desde estación San Borja hacia Valdivia de Paine.	X	X	X	X	X	X
6. Transporte desde estación de metro-tren en Nos hacia Plaza de Armas de Buin.	X	X	X	X	X	X

*El transporte será de lunes a viernes (días hábiles), y sólo se beneficiará a las primeras 40 personas (por orden de llegada al bus).

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar un sistema de traslado gratuito y seguro desde la comuna de Buin hacia sectores estratégicos de la región Metropolitana, para vecinos y vecinas por razones laborales o de estudios en Santiago, entre otros.	Total de vecinos y vecinas de Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine que utilizan el transporte municipal.	N° total de vecinos y vecinas de Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine que utilizan el transporte municipal.	Mensual.	Lograr que al menos 2000 vecinos y vecinas de Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine utilicen el transporte municipal.	Ficha de beneficiarios y beneficiarias.
Permitir un adecuado acceso de transporte para los y las trabajadoras y estudiantes de la comuna de Buin, entre otros.	Porcentaje de viajes realizados desde Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine.	(N° total de viajes realizados desde Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine/ N° total de viajes proyectados a realizar desde Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine)/ *100	Mensual.	Que al menos se realicen el 75% de los viajes proyectados.	Informe de viajes realizados por mes de ejecución.
Establecer un apoyo para el fomento productivo de la comuna de Buin por medio del traslado de estudiantes de la comuna de Buin.	Total de estudiantes que utilicen el transporte municipal.	N° total de estudiantes que utilicen el transporte municipal.	Mensual.	Lograr que al menos 1000 vecinos y vecinas de Buin centro, Alto Jahuel y Valdivia de Paine utilicen el transporte municipal por motivos de estudios.	Nómina de beneficiarios y beneficiarias.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO



GUSTAVO RIVAS ARANCIBIA
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Memo N°: Timbre y firma:

Fecha
Centro de costo